

Versión Pública

UT-SIP-082-2022

Fecha de clasificación: 07 de noviembre del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/47/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

UT/SIP/082/2022

En Cd. Victoria, Tam., a 09 de julio de 2022

Téngase por recibida la solicitud de información formulada a través del correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000084 realizada el día 08 del presente mes y año, mediante la cual solicita:

- 1.-¿Cuenta el OPLE con lineamientos de recursos humanos?
- 2.-En caso afirmativo adjuntar el documento
- 3.-Informar sobre el número de funcionarios públicos adscritos al OPLE por tipo de contratación
- 4.-¿Lleva a cabo control de asistencia?
- 5.-En caso afirmativo, diga mediante qué mecanismo se realiza
- 6.-¿En qué horario laboran?
- 7.-¿Pagan horas extras?
- 8.-¿Cuentan con protocolo sanitario por COVID?
- 9.-Ante el repunte de casos por la pandemia ¿Qué acciones han realizado?" SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública.

En atención a ello, le informo que se le *previene* a efecto de que en término de 10 días hábiles realice nuevamente su **solicitud**, con el objetivo de que complete, precise o aclare respecto de lo que solicita, ***toda vez que su petición no es clara en referencia a la institución de quien solicita los datos, toda vez que hace referencia al INE.*** Cabe mencionar que, de solicitar información del INE debe ser a ese Organismo Electoral a quien debe de direccionar la solicitud; de ser a esta Institución, le solicito realice una nueva solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y nos proporcione los datos e información que requiere, y así estar en condiciones para realizar una búsqueda a fin de tener certeza de la información que requiere y de que está Unidad este en posibilidad de brindarle con eficacia y eficacia la información que solicita; ello ***con el apercibimiento de que en caso de NO dar cumplimiento al presente proveído, se tendrá por no presentado su solicitud;*** lo anteriormente expuesto y fundamento en los artículos 136, fracción III y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

En consecuencia, notifíquesele a N1-ELIMINADO 1 el presente proveído.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."